

Sr. Rodrigo Vergara
Periodista
Diario La Voz de Pucón.
Presente

Estimado Sr. Vergara:

En respuesta a lo publicado en su prestigioso y leído diario digital "**La voz de Pucón**" paso a responder cada uno de los puntos los cuales solicito a Ud. publicar en forma íntegra:

1. Falso que haya sido descuidada en mi labor, muy por el contrario a pesar de la crisis que últimamente nos ha afectado al Departamento de Salud de Pucón he seguido trabajando de la misma forma en que lo he hecho durante estos casi tres años que llevo al frente de la Dirección de Salud, período en que se han concretado obras que se dilataron por años (CESFAM, CECOSF, Clínica Dental Móvil, Farmacia Municipal, Clínica del Bebé, entre las más importantes) y en **que hemos logrado junto a mi equipo** levantar todos los indicadores de salud de la Comuna, lo cual ha sido ampliamente reconocido por la propia comunidad puconina, autoridades del Servicio de Salud Araucanía Sur, Ministerio de Salud, Concejo Municipal y el propio Alcalde.
2. La enfermera aludida tiene contrato a plazo fijo de **44 horas semanales**, desempeñando **22 horas en atención a postrados urbanos y 22 horas semanales en la Unidad de Procedimientos**, ella iba a ser removida por el Director del CESFAM de la coordinación de la Unidad de Procedimientos, sin embargo el Alcalde ordenó al Director que dejara sin efecto esta remoción, por lo cual dicha enfermera se mantiene en aquel cargo. **Adicionalmente a estas 44 horas semanales**, ella realizaba la **mitad de la Coordinación del SAPU** en conjunto con otra enfermera, con un contrato en calidad a honorarios donde se le paga por hora realizada al cual se le **puso término a partir del 1 de septiembre producto de una reestructuración del SAPU** donde claramente se ha demostrado que la división de la coordinación entre dos enfermeras no ha dado buen resultado produciéndose descoordinación al interior del SAPU y habiéndose además recibido reclamos de varios médicos y otros funcionarios por el actuar de esta enfermera y por haber recibido información esta dirección que ella en ocasiones registraba su ingreso y salida ausentándose de sus funciones y cobrando el total de una jornada no realizada. Por lo anterior se decidió dejar la coordinación en manos de la enfermera con más experiencia en el área de urgencia y que posee mejor valoración profesional por parte de los funcionarios y jefaturas, esto, como parte de las muchas reestructuraciones que vengo realizando desde que asumí el cargo y que han ido en mejora de la salud de la comuna como ampliamente se ha demostrado. **No es efectivo que haya desobedecido una orden del Sr. Alcalde** por cuanto esta situación fue avalada y aceptada en acto administrativo por el propio Alcalde **mediante Decreto Alcaldicio N° 1828 del 12 de septiembre del presente año.**
3. Debo aclarar que los Concejales **aprobaron todos el artículo 45 para los funcionarios rurales** y lo solicitado para el Sr. Roberto Hueche **fue rechazado solamente por un Concejal**, fue el Sr. Alcalde quien solicitó una semana para **aclarar la legalidad de la petición del Departamento de Salud**, situación que a la fecha no ha sido presentada por el Sr. Alcalde como se planteó en la **Sesión N° 68 del Concejo Municipal**. Sin embargo, ayer la suscrita recibe una Orden del Sr. Alcalde expresada en **Ord. N°1111 de fecha 11.09.18**

en que me **instruye solicitar nuevamente** por escrito la aprobación de la **Asignación del artículo 45 solamente para el equipo rural** dejando fuera al Ingeniero Sr. Roberto Hueche.

4. El día martes 11 del presente la Coordinadora de la Unidad Rural junto a dos profesionales de dicha área me solicita una reunión, la que **se lleva a cabo el día miércoles 12 del presente a las 8:00 horas** para solicitarme que firme una nueva carta de petición de Asignación del artículo 45 para rural la cual fuera redactada por la **AFUSAM y t los Directores Municipales del área administrativa además de su Asesora Jurídica**. Yo me **niego a firmar dicha carta por no haber tenido ninguna participación en su redacción** y porque **esta asignación ya había sido solicitada por esta dirección** y presentada en **Concejo N° 68 de fecha 7 de agosto** en donde el Sr. Alcalde se compromete a estudiar con sus asesores la legalidad de la solicitud, tal como planteo en el punto N°3 de la presente aclaración. Es dable aclarar que dicho oficio **no presenta ningún error y cumple con la legalidad de lo establecido en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 , Estatuto de Atención Primaria de Salud**.
5. Lamentable que el Directorio de AFUSAM desconozca una de la principales funciones de la atención Primaria de Salud , pese a que todos han sido capacitados en el Modelo de Salud Familiar , como es la promoción y prevención de salud la cual se **logra mediante la difusión y capacitación de salud** por lo cual es de suma importancia contar con personal que apoye a todos nuestros funcionarios en esta importante labor ya que por sus labores propias los funcionarios no tienen tiempo a dedicarse a dicha función.
6. Respecto al **reemplazo de las licencias médicas la Directora de Administración y Finanzas** del Municipio nos ha impuesto que estas no pueden ser reemplazadas si son menores de 12 días, de lo contrario no son cursadas ya que esta Directora no tiene ninguna Delegación de Facultades por lo tanto, permisos, licencias vacaciones, etc, pasan a todas a aprobación de esa Dirección y también a la de Control, en este último caso, cuando los montos superan los \$600.000.
7. En cuanto al **Sistema Informático AVIS** puedo manifestar que se estudió durante dos años antes de tomar la decisión con todos los estamentos las mejores posibilidades para el apoyo de la función con un soporte informático, ágil, moderno y seguro licitándose y siendo adjudicado el sistema AVIS LATAM por ser el más completo y ya probado por más de 10 en años en comunas como Barnechea, Rancagua, Iquique Concepción Talcahuano etc. Cabe hacer presente que estamos recién en la etapa de implementación y obviamente no está funcionando al 100% aún, esto ha sido explicado ampliamente por el Director del CESFAM, quien está liderando el proceso. Cabe hacer presente que esta innovación tecnológica fue presentada al Concejo y aprobada por el mismo antes de ser licitado y además se dio a conocer al CODELO con bastante antelación a su implementación.
8. Efectivamente se está trabajando en la presentación de la dotación de nuestra planta de salud y la Directiva de la AFUSAM, **ha sido citada para concurrir a la reunión de revisión de la dotación el día 20 de septiembre a las 14:30 horas**, al igual que en años anteriores, esta dotación es consensuada con AFUSAM y finalmente firmada por el SR. Alcalde, llama la atención que AFUSAM hable de pérdida de trabajo o represalias en circunstancias que esta Directora se reúne habitualmente con dicha Directiva de lo cual existen actas y siempre se les toma su parecer en cambios profundos, como por ejemplo separar a un

funcionario poco ético o ineficaz en su cargo situaciones que han sido contadas con los dedos de una mano.

9. Respecto a que se diga que sólo se convoca a una parte de los funcionarios es de total falsedad ya que tenemos reuniones ampliadas trimestrales donde participa el 100% de los funcionarios incluso los de calidad Honorarios, **salvo aquellos que se quedan en turno ético** y justamente **mañana viernes 14** toca una de estas reuniones ampliadas donde nos encontramos presentes todos los directivos. El ambiente de tensión ha sido creado únicamente por la Directiva de AFUSAM que este año **se negaron a participar y colaborar** en la **única fiesta anual que tiene la APS de Pucón**, lamentando su no participación que resultó una de las mejores fiestas de los últimos tres años y que además se innovó incorporando a la comunidad en nuestra festividad a través de una invitación a una **Feria de Salud** realizada en el Gimnasio Municipal el **día jueves 6 de septiembre**.
10. No corresponde por tanto, una intervención de ningún tipo en esta Dirección de Salud ya que la organización sigue funcionando normalmente y acorde a lo planificado y la clara muestra de ello es que **esta semana**, los **días 11 y 12** se llevó a cabo un Seminario de Planificación Estratégica en que se redefinieron la **Visión y la Misión del Departamento de Salud Municipal** cuyo relator fue el Director del CESFAM en el **cual participamos aproximadamente 120 funcionarios** de todos los estamentos de nuestra planta y el clima y participación en esta actividad fue de excelencia.
11. Por último cabe destacar que Contamos con un **Calendario Anual de Actividades** (calendarizado día a día) el cual es de conocimiento del Sr. Alcalde y de todos los Concejales el cual **hasta la fecha ha sido respetado en un 100%**. Este calendario se realizó con la participación del Comité Gestor y es primer año que hemos logrado coordinar adecuadamente las múltiples actividades de esta DSM, gracias a este útil instrumento que fue largo y difícil de lograr
12. Si no pudo contactarme ayer es porque me encontraba en una actividad con los apoderados de la **Escuela Carlos Holzapfel**, por el trabajo de investigación para prevención del cáncer gástrico que se está llevando a cabo con el **Jefe de Gastroenterología del Hospital de Villarica** y la universidad Católica y que es pionero en su especie y por ello tuve que mantener el celular en silencio encontrando su llamada más tarde.

Agradeciendo pueda difundir mi respuesta en forma completa le saluda cordialmente;

Vivianne Galle Arroyo
Directora de Salud
Municipalidad de Pucón.

